

COMUNICADO.

Tunja,

2 0 MAY 2022

PARA

DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO

POSTULACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SERÁN CONDECORADAS CON LAS MEDALLAS "LUÍS CARLOS GALÁN DE LUCHA CONTRA LA MARTÍNEZ DE ÉTICA CORRUPCIÓN" "PEDRO PASCASIO

REPUBLICANA".

Las comisiones de ética del Senado de la república y la Cámara de Representantes han declarado abierta la Convocatoria Pública a postularse a las personas que serán condecoradas por el Congreso de la República en el presente año, con las medallas "Luís Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana".

Según Resolución No 50 del veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) las postulaciones, los documentos soporte de las ejecutorias y anexos requeridos se recibirán en los correos electrónicos: postulacionesley668de2001@senado.gov.co o comisionetica.postulacionesley668@camara.gov.co.

Se adjunta copia de la Convocatoria en un (1) archivo PDF, en un (1) folio.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Educación de Boyacá, invita a todos los funcionarios de esta sectorial para inscribirse a dicha convocatoria de acuerdo a los requisitos establecidos para tal fin, la fecha máxima de inscripción es el viernes 30 de junio de 2022.

Cordialmente,

SABEL ALFONSO COMBITA Secretaria de Educación de Boyacá

FERLEY AMIRE Director Administrativo

Aprobo: JOHN EDISON PLOREZ PONGUTA

Subdirector de Talento Humano

rala/Profesional Universitario/ Desarrollo de Personal

ZARIAS





Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista LAS COMISIONES DE ÉTICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento de la Ley 668 de 2001, declaran abierta:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Postulación de las personas que serán condecoradas con las medallas "Luís Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana".

TÉRMINO:

A partir de las 08:00 horas del lunes veinticinco (25) de abril, hasta las 17:00 horas del jueves treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), a los correos electrónicos de las Comisiones de Ética del Congreso: postulacionesley668de2001@senado.gov.co o comisionetica.postulacionesley668@camara.gov.co

REQUISITOS:

Podrá ser postulado para recibir la medalla "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción", la persona natural o jurídica que por su dedicación, trabajo y ejecutorias, se haya destacado como ejemplo en la lucha contra la corrupción. Esta condecoración NO CONTEMPLA REQUISITO DE EDAD.

Para recibir la medalla "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana", podrá ser postulado el colombiano o colombiana MENOR DE 25 AÑOS que, a través de iniciativas individuales o colectivas haya trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción.

CON LA POSTULACIÓN SE DEBE ANEXAR EN FORMATO DIGITAL PDF o WORD:

- 1. Escrito firmado por el postulante en el que manifieste que, por su trabajo, conducta honorable e irreprochable presenta al candidato como opcionado a la respectiva medalla. El postulante se identificará con nombre completo, domicilio, dirección, teléfono y datos de contacto.
- 2. Hoja de vida del postulado que contendrá: domicilio, dirección de residencia y trabajo, teléfono, nacionalidad, profesión u oficio y datos de contacto.
- 3. Trabajo realizado verificable anterior y actual, afín a la convocatoria.
- 4. Referencias personales y laborales, con nombre completo, domicilio, teléfono y datos de contacto claramente expresados para su confirmación, que coincidan con los anexos.
- 5. Síntesis de los servicios y/o iniciativas, méritos, ejecutorias, obras, estudios, investigaciones, aportes, logros, distinciones y reconocimientos en la lucha contra la corrupción.
- 6. Soporte que sustente la postulación, indicando lugares, oficinas, entidades, dependencias públicas y privadas, así como los datos precisos como teléfonos, correos electrónicos, domicilio y dirección de las personas que confirman la veracidad de los servicios, iniciativas, ejecutorias, fechas y lugar de las mismas y sus resultados en transparencia, la lucha contra la corrupción y recuperación de valores éticos ciudadanos.
- 7. Fotocopia ampliada de la Tarjeta de Identidad, Cédula de Ciudadanía y/o NIT.

Recibidas las postulaciones, las Comisiones de Ética verificarán respecto al postulado antecedentes penales, fiscales o disciplinarios e investigaciones en curso en los respectivos Entes de Control.

En el proceso de selección y elección que realizan los Honorables Congresistas integrantes de las Comisiones de Ética, primarán las postulaciones de las personas que ejerzan labor afín a la convocatoria, respecto de aquellas personas jurídicas o naturales cuyo deber funcional y misional sea el control, vigilancia y lucha contra la corrupción en todos los órdenes.

Concluido el término de postulaciones, las Comisiones de Ética del Congreso, publicarán en la Página Web de cada Corporación el listado de los candidatos inscritos para cada medalla por el término de tres (3) días a efecto de que la ciudadanía presente dentro de los tres (3) días siguientes, sus objeciones o comentarios.

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Comisión de Ética Senado de la República: postulacionesley668de2001@senado.gov.co

NUBIA-SOLER RODRÍGUEZ
Secretaria General Comisión de Ética
Senado de la República

Comisión de Ética Cámara Representantes: comisionetica.postulacionesley668@camara.gov.co

MARÍA TERESÁ GÓMEZ AZUERO Secretaria General Comisión de Ética Cámara de Representantes